

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**69****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
DEL SUROESTE DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por la Junta Plenaria de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2017, el presupuesto del ejercicio económico de 2018, por el presente se anuncia que estará expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario, si no se presentan reclamaciones durante el citado plazo.

Griñón, a 28 de diciembre de 2017.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/43.786/17)

